

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 25 de Junio del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de junio del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 194-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 25 de Junio del 2020.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 072-2020-UPG/FCC de fecha 10 de Junio del 2020, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, quien remite la resolución de Comité Directivo N° 08-2020-CDUPG-FCC del 04 de junio del 2020 en la cual se designa al Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Doctor y con Oficio N° 001-2020-CCTV-D del 05 de junio del 2020, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Doctor de la Facultad de Ciencias Contables.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, mediante D.S. Nº 008-2020-SA y D.S. Nº 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos, por lo que la Escuela de Posgrado viene implementado el trabajo remoto en el marco de la normativa dispuesta por la emergencia sanitaria y nacional por COVID-19.

Que, con resolución de Comité Directivo Nº 08-2020-CDUPG-FCC del 04 de junio del 2020 en la cual se designa al Coordinador del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Doctor y con Oficio Nº 001-2020-CCTV-D del 05 de junio del 2020, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Doctor de la Facultad de Ciencias Contables.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR, el funcionamiento del I Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Doctor de la Facultad de Ciencias Contables, a desarrollarse desde el 27 de Junio del 2020 hasta el 13 de Setiembre del 2020 y según el siguiente detalle:

COORDINADOR:

Dr. CPC. Humberto Ruben Huanca Callasaca



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **ESCUELA DE POSGRADO**

CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1 (27-06-2020 al 19-07-2020)	Módulo 2 (25-07-2020 al 16-08-2020)	Módulo 3 (22-08-2020 al 13-09-2020)
Semana 1	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretaria Administrativo Ysabel Godoy Morales

Apoyo Académico Ricardo Antonio Gómez Alberto

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : Dr. Walter Caballero Montañez Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : Dr. Reynaldo Walter Ramos Mayuri Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses Módulo 3. Desarrollo de Tesis III:

PRESUPUESTO:

DIRECCION

S/ 122,535.00 (Ciento Veintidós Mil Quinientos treinta y cinco con 00/100 Soles) Ingresos

S/ 94,313.95 (Noventa y cuatro Mil Trescientos trece con 95/100 Soles) Egresos S/ 28,221.05 (Veintiocho Mil Doscientos Veintiuno con 05/100 Soles) Superávit

TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR DIRECTORA EPG - UNAC

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

MERCEDES LULILEA EERRER MEJIA SECRETARIA ACADÉMICA